FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 43184
Nombre: Procedimientos de aplicación de los tributos
Ciclo: Máster Universitario Oficial
Créditos ECTS: 7,5
Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2128 - Máster Universitario en Dcho. Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal	Facultat de Dret	1	Segundo cuatrimeste, Primer cuatrimestre
2901 - Doble Máster en Abogacía y Procura y Derecho de la Empresa	Facultat de Dret	2	Segundo cuatrimeste, Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
2128 - Máster Universitario en Dcho. Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal	Procedimientos de aplicación de los tributos	OPTATIVA
2901 - Doble Máster en Abogacía y Procura y Derecho de la Empresa	Asesoría Fiscal	OPTATIVA

COORDINACIÓN

HERNANDO CEBRIA LUIS

MACHANCOSES GARCIA ESTER

RESUMEN

A partir de la configuración de las actuaciones y los procedimientos tributarios por la LGT, se estudian los que se integran en la aplicación del tributo, tanto de gestión como de inspección y de recaudación, analizando los principales actos de la Administración y actuaciones de los particulares, así como el régimen de garantías del tributo y sus formas de extinción.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Los propios de la Licenciatura o Grado de Derecho en las áreas y contenidos que configuran la materia, o, cuando menos, los del grado o licenciatura en estudios sobre la empresa, complementados, en su caso, con las nociones jurídicas generales sobre procedimientos de aplicación de tributos.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativas.

Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores de la empresa y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.

Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico empresarial.

Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento a clientes.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Marco normativo de los procedimientos tributarios: Especialidades y normas comunes a todos los procedimientos

2. Actos administrativos y actuaciones de los particulares

3. La gestión tributaria, gestión telemática

4. Procedimientos de gestión

5. Procedimiento de inspección: Potestades, plazos y estructura

6. Terminación: Actas de inspección y liquidación.

7. Recaudación en período voluntario, extemporaneidad, interés de demora

8. Aplazamiento y fraccionamiento

9. Procedimiento de apremio

10. Privilegios, garantías del tributo y tercerías

11. Prescripción, compensación y otras formas de extinción del tributo

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Tutorías	7,50
Teoría	52,50
Seminario	15,00
Total horas	**75,00**

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	30,00
Estudio y trabajo autónomo	0,00
Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	55,00
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	**85,00**

METODOLOGÍA DOCENTE

MD1 - Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.

En primer lugar, la metodología docente ha de ser apta para centrar, desde el principio, el problema que se vaya

sus distintas facetas, que se desarrollarán por cada disciplina involucrada. Para ello, en cada materia los prof
deben explicitar los núcleos problemáticos que se van a abordar en ella, así como -tratándose de materias jurídi
fines normativos perseguidos por el ordenamiento al regular y tratar de resolver dichos problemas. No es conc
enseñanza-aprendizaje del Derecho que bajo la capa de mera técnica jurídica eluda el tratamiento de los val
ordenamiento, de las necesidades sociales que ha de resolver y de los criterios en que se basa para las solucio
eso, ya en los momentos iniciales, el profesor tiene el papel de desvelar y explicitar de antemano esas dimension
que la pedagogía operatoria resume como presentación de la materia y de los valores que la conforman y explican

En segundo lugar, en relación con lo anterior, por el contenido teórico-práctico de la generalidad de las materias, y
jurídico que ya atesoran los estudiantes del Máster, no son aconsejables exposiciones magistrales que los sit
ordenamiento jurídico, ya conocido por ellos. Por eso -como se describe en cada materia- sólo una mínima
semanales de clase puede llamarse teórica. Su contenido, sin embargo, no puede limitarse a exponer en abstra
jurídico, sino a destacar y presentar sus normas relevantes y sus criterios aplicativos para los problemas que se va
debe centrarse en asentar ciertas categorías o instituciones jurídicas claves para la resolución de los problem
materia; al tiempo que puede servir de recordatorio a los estudiantes o de presentación a quienes se formaro
jurídicos diferentes del español. El grueso de la docencia en el aula, sin embargo, viene cubierto por el debate d
resolución de casos y supuestos previamente facilitados al estudiante. De ahí que la metodología docente tenga c
la selección por el profesor de los materiales más idóneos para la preparación de los debates y la selección
problemas más representativos, sin perjuicio de que, en ocasiones, parte del aprendizaje consista en que los propi
efectuar esa selección, pero acotada por los profesores de entre la ingente variedad de recursos y fuentes disponib

En tercer lugar, para preparar esos debates y afrontamientos de problemas, el trabajo en equipo por parte d
convierte también en un instrumento formativo, permitiéndoles consolidar competencias transversales del título y
de trabajo que seguramente vayan a encontrarse en sus actividades posteriores. El reparto y la distribución
miembros del grupo, la aportación de cada miembro, su debate y discusión intragrupo, su acoplamiento a distin
del Máster y la conjunción de todo ello para su exposición ordenada o su tratamiento conjunto para resolve
habilidades que se procura desarrollar a lo largo de su etapa como estudiantes del Máster.

En cuarto lugar, y de forma transversal a todos las materias -además de las complementarias específicas- tambi
capacidad para el uso de las nuevas tecnologías, por lo que tanto en la oferta y la selección de materiales como
presentación por su parte de los resultados alcanzados se potencia el uso de instrumentos como el aula virtual, e
datos, las consultas electrónicas, la presentación de paneles o diapositivas, etc.

MD2 - Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula

En coherencia con el enfoque del Plan de estudios, la metodología docente ha de dirigirse a situarlos en condicio
mismos descubran y vayan avanzando en la solución de los problemas planteados. Para ello, con carác
indispensable imbuirles del rigor en el razonamiento, de la claridad en la separación de aspectos diferentes, en qu
lógicos o en prejuicios sobre el contenido o la interpretación de las normas relevantes, y, en definitiva, en que resul
alcanzar y ofrecer su propia solución a través de un adecuado razonamiento técnico-jurídico y de valores y principi
cambiante como el marco normativo de la empresa y de su actividad, de poco pueden valer las soluciones aprend

el acento en su capacidad de extraer por sí mismos, en cada momento, de cada marco normativo vigente, y problema planteado, las soluciones más aconsejables, aun con el margen de debate o incluso de incertidum ocasiones presenta el ordenamiento jurídico, y que conduce a soluciones dispares según los operadores jurídic ocupen como aplicadores del Derecho. Por ello, el sistema de evaluación, especialmente en las tres primeras m sobre la aportación original de cada estudiante en la memoria que han de defender y en el tratamiento de los mismos han suscitado, en lugar de limitarse a comprobar si han adquirido unos conocimientos acotados profesores.

Por eso, el debate en el aula sobre los materiales y problemas previamente facilitados por el profesor y trabajado se convierte en el núcleo del proceso de enseñanza-aprendizaje, aunque, obviamente, poco aporta sin el cumplim las tareas previas reseñadas. El papel del profesor en esos debates ha de ser el de verdadero moderador, y no el que asiste a la exposición de posturas u opiniones por parte de los alumnos. Ha de esforzarse por centrar los dif debate y ordenar éste; por apurar los razonamientos que expongan, bien para extraer de ellos todas sus con mostrar que no conducen a soluciones aceptables en el marco del ordenamiento; por destacar las consecuenci ellos de las soluciones que proponen; y, en fin, por recapitular y cerrar el debate con unas conclusiones colectivas dejar cuestiones abiertas que pudieran trasladar la impresión de que todo es opinable. Siendo cierto que las norm en ocasiones de interpretaciones diversas, el ordenamiento es un marco de preceptos vinculantes, con límites resulta admisible.

Finalmente, sin caer en el método del caso, que no se corresponde con nuestro ordenamiento, codificado y con muy desarrollados y precisos para las distintas áreas jurídicas, la discusión de problemas no puede obv antecedentes jurisprudenciales y las soluciones dadas por órganos consultivos, por lo que el debate y las solucion atender al conjunto del fenómeno jurídico, integrando junto con las normas la experiencia jurídica, los efectos normas y su incidencia en la situación concreta en que deba aplicarse el ordenamiento y para la que se pi profesional especializado. Por ello, la complementariedad de las diversas facetas jurídicas de un problema atendiendo a una principal y sin conocer las secuelas que en otras dimensiones puede acarrear, cuando, en la rea todas las decisiones y opciones de una empresa han de tener en cuenta esas diversas facetas jurídicas y sus con los propios problemas planteados y, sobre todo, su abordamiento y sus soluciones, deben construirse sobre la ba de aspectos, imbuyendo a los estudiantes de la necesidad de un asesoramiento integral que no descuide ninguno

MD1 - Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.

MD2 - Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.

MD3 - Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a
y se van cumplimentando.

EVALUACIÓN

SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

SE3 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictám
distribuidos con antelación y a defender el día de la evaluación.

SE4 - Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resc
de cuestiones específicas.

La evaluación se llevará a cabo conjuntamente para las materias integrantes de cada uno de ellos a través de evaluación continua y de una prueba de evaluación final. Será necesario un mínimo de aprobado en la prueba final para superar las materias del módulo.

Será requisito para ser evaluado la participación del estudiante en las actividades docentes desarrolladas en clase, con un mínimo de asistencia del 80 por 100.

La evaluación continua permitirá obtener hasta tres puntos de la nota final del módulo, debiendo integrarse, como mínimo, por tres pruebas o actividades que permitan su posterior comprobación y que se concretarán por el coordinador de la especialidad atendiendo al peso de cada materia en el conjunto del módulo. Junto a ellas, se podrán concretar otras tareas, tanto en clase como a realizar por el estudiante fuera de ella, que puedan coadyuvar a dicha evaluación continua.

La prueba final, que valdrá hasta siete puntos, consistirá en la cumplimentación en aula de un dictamen sobre un supuesto facilitado con suficiente antelación. En la prueba se pedirá contestar a un máximo de cinco cuestiones en relación con el mismo. A criterio de la coordinación de la especialidad, el supuesto podrá ser único para todas las materias o disgregarse en varios supuestos sobre las distintas materias de la especialidad. Sólo se permitirá el uso de textos normativos y en soporte impreso.

BIBLIOGRAFÍA

- MARTÍN QUERALT, LOZANO SERRANO (+), TEJERIZO LÓPEZ, CASADO OLLERO, ORÓN MORATAL: Curso de Derecho Financiero y Tributario, Ed. Tecnos, Madrid, última edición.

Bibliografía complementaria o de referencia: Dados los incvesantes cambios normativos, se facilitará al inicio de cada materia.

- Lecturas: artículos y monografías que tratan específicamente alguno de los aspectos incluidos en el tema. Su lectura permitirá al alumno tener una visión mucho más amplia y rica de los contenidos de la materia expuestos en clase o abordados en la bibliografía básica. Tienen por objeto completar la información de los textos de la bibliografía básica, ampliando los aspectos más relevantes y ofreciendo, al mismo tiempo, una visión actualizada de los temas en la medida en que los mismos lo requieran.
- Casos prácticos: proporcionan al estudiante la posibilidad de ejercitar su capacidad de análisis y decisión sobre situaciones reales que pueda plantear el material facilitado, aplicando los conocimientos teóricos que haya adquirido.
- Resoluciones judiciales o de órganos administrativos: reflejan los criterios con los que los Tribunales o la Administración aplican la normativa jurídica.